



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
15 de junio de 2011
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

51º período de sesiones

6 de junio al 1 de julio de 2011

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su

51º período de sesiones

Proyecto de informe

Relator: Sr. Igor **Krasnov** (Belarús)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: evaluación

(tema 3 b))

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas

1. En su sexta sesión, celebrada el 8 de junio de 2011, el Comité examinó el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en el diseño, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/66/71).
2. El representante de la OSSI presentó el informe y respondió a las preguntas formuladas durante el examen del informe por el Comité.

Deliberaciones

3. Las delegaciones valoraron positivamente el informe, que les permitía conocer cómo se habían ejecutado y evaluado los programas de la Secretaría de las Naciones Unidas. También observaron que el informe era exhaustivo y contribuiría en gran medida a impulsar los procesos de evaluación en la Secretaría. Asimismo, las delegaciones manifestaron su apoyo a la función de evaluación, señalando su



importancia para la reflexión y la mejora de las actividades. La evaluación es una función de gestión de gran trascendencia para cualquier organización, y las Naciones Unidas no son una excepción. Las delegaciones dieron las gracias a la OSSI y a las dependencias competentes de los departamentos por las actividades de evaluación realizadas.

4. Las delegaciones observaron que las evaluaciones aportaban datos para tomar decisiones más acertadas sobre la planificación y el diseño de los programas y aumentaban su eficacia y eficiencia. También expresaron su reconocimiento a la OSSI por sus diligentes esfuerzos para fortalecer la rendición de cuentas, y acogieron con satisfacción las medidas que había adoptado la Oficina para mejorar sus propias actividades de evaluación.

5. Las delegaciones observaron que la calidad de las autoevaluaciones correspondientes a 2008-2009 era, en general, “satisfactoria”, si bien variaba considerablemente. Se mostró preocupación por los nueve informes sobre seis programas calificados de “deficientes”, y se pidió que se aclararan los motivos de esa calificación y las medidas correctivas adoptadas.

6. Varias delegaciones consideraron preocupante la supresión del logro previsto denominado “autoevaluación efectiva y periódica de todos los programas y subprogramas” de los pactos establecidos en 2010 entre el personal directivo y el Secretario General, y pidieron que se aclarara esta medida. Las delegaciones hicieron hincapié en que la autoevaluación debía aceptarse plenamente como función de gestión.

7. Las delegaciones tomaron nota, en particular, de la observación formulada en el informe de que, con frecuencia, el personal directivo no parecía ser consciente de sus obligaciones de autoevaluación. Se expresó la opinión de que el Comité debía insistir en que todo el personal asumiera el firme compromiso de realizar evaluaciones. Asimismo, las delegaciones hicieron hincapié en que era importante contar con evaluadores bien formados y pidieron que se aclarara la cuestión de la contratación de consultores para hacer las evaluaciones.

8. Algunas delegaciones también consideraron preocupante la reducción de la proporción de recursos de los programas previstos para las actividades de vigilancia y evaluación en 2010-2011 en comparación con el bienio 2008-2009. Esta reducción afectaría a la calidad de las actividades de evaluación. Se expresó la opinión de que la Secretaría debería conceder gran importancia a la evaluación y formular recomendaciones en consecuencia. Al mismo tiempo, otras delegaciones observaron que la afirmación de que faltaban recursos, a la que se hacía referencia en el informe de la OSSI, parecía arbitraria y no creían que la escasez de medios fuera el principal obstáculo para realizar evaluaciones en la Secretaría.

9. Asimismo, se consideró preocupante que los coordinadores señalaran que uno de los tres obstáculos principales que impidieron a los programas gestionar y realizar autoevaluaciones en 2008-2009 fueron elementos de la propia filosofía de evaluación (A/66/71, párr. 51), y se observó que el 56% de los coordinadores había informado de que la insuficiencia de recursos financieros era el mayor obstáculo que afrontaban sus respectivos programas (A/66/71, párr. 45).

10. En referencia a los párrafos 6 y 71 e) del informe, en los que se afirman que, en 2008-2009, la OSSI había contratado a un experto externo para valorar la calidad de una muestra de evaluaciones de distintos departamentos y de su propia

evaluación e informes de inspección, algunas delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que la Oficina tuviera que recurrir a la contratación de consultores externos para este tipo de tarea. Se pidió que se aclarara si se trataba de una práctica corriente de las dependencias de evaluación de los programas para evaluar su trabajo, teniendo en cuenta que la Dependencia Común de Inspección o la Junta de Auditores podían encargarse de esa labor.

11. Observando en particular el párrafo 43 del informe, el Comité destacó la importancia de contar con recursos financieros y de personal y con competencias suficientes, así como con el apoyo del personal directivo para asegurar una capacidad adecuada de evaluación en los niveles central, programático y subprogramático de la Secretaría.

Conclusiones y recomendaciones

12. El Comité destacó que la evaluación era una función primordial para la adopción de decisiones presupuestarias, ya que no solo ayudaba a mejorar el diseño y la ejecución de los programas y la formulación de directrices normativas, sino que también contribuía a aumentar la transparencia y la eficacia en la ejecución de los mandatos intergubernamentales y a aprovechar al máximo los recursos. A la vez, las evaluaciones permitían a los Estados Miembros hacer un seguimiento sistemático de los resultados de los programas.

13. Aunque reconoció que su responsabilidad primordial eran las funciones de coordinación y programación, el Comité subrayó la importancia del papel que podía y debía desempeñar en los procesos de evaluación.

14. El Comité observó que la eficacia de la evaluación dependía, entre otros factores, de la calidad de los indicadores de gestión. Así pues, reiteró la necesidad de mejorar la formulación de los resultados deseados, así como de los aspectos cualitativos de los indicadores, teniendo en cuenta que debían ser específicos, cuantificables, viables y pertinentes, y estar sujetos a plazos.

15. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que adoptara medidas concretas en los órganos competentes y en los niveles apropiados a fin de asegurar que la evaluación tuviera el máximo efecto posible en la planificación estratégica a mediano y largo plazo del sistema de las Naciones Unidas.

16. El Comité recomendó también que la Asamblea General solicitara al Secretario General que velara por que los informes de evaluación de la OSSI se centraran asimismo en las repercusiones de los programas y en los resultados alcanzados, mejorando la metodología para realizar las evaluaciones y, en particular, asegurando un seguimiento periódico de los progresos realizados y unas conclusiones más exhaustivas.

17. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitará al Secretario General que velara por que la OSSI adoptara un enfoque más sistemático en las actividades de evaluación, entre otras cosas, aprovechando mejor las complementariedades y sinergias entre todas las actividades y reforzando la coordinación entre todos los departamentos pertinentes, a fin de mejorar los resultados de la evaluación y aprovechar más eficazmente los recursos disponibles.

18. El Comité subrayó que un equilibrio apropiado de las competencias y un firme compromiso por parte del personal en los niveles directivos, incluido el apoyo del personal directivo superior, además de recursos financieros y de personal suficientes, eran algunos de los principales elementos necesarios para asegurar la realización de actividades de evaluación adecuadas en la Secretaría.

19. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitará al Secretario General que utilizara mejor los conocimientos especializados existentes en la Organización para realizar evaluaciones en las diferentes entidades de la Secretaría, en particular, la experiencia acumulada por los órganos de supervisión interna y externa.

20. El Comité decidió examinar en su 53º período de sesiones, que tendrá lugar en 2013, la evaluación de los programas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y que el organismo intergubernamental competente se encargara del examen de la evaluación temática del sistema de justicia interna de la Secretaría.
